

OIDO el parecer del Consejo de la Orden del Mérito de Duarte, Sánchez y Mella;

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O :

ARTICULO UNICO.—Se concede al Excelentísimo Señor Francisco Espartaco García, Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de México, la condecoración de la Orden del Mérito de Duarte Sánchez y Mella, en el grado de Gran Cruz Placa de Plata.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veinte días del mes de mayo del año mil novecientos setenta y siete, años 133º de la Independencia y 114º de la Restauración.

JOAQUIN BALAGUER

Decreto Nº 2886, que nombra al Dr. José Calzada, Embajador, Asesor de la Secretaría de Estado de Relaciones Exteriores en asuntos de los Derechos del Mar.

(G. O. Nº 9443, del 20 de Agosto de 1977)

JOAQUIN BALAGUER

Presidente de la República Dominicana

NUMERO 2886

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O :

ARTICULO UNICO: El Dr. José Calzada queda nombra-

do Embajador, Asesor de la Secretaría de Estado de Relaciones Exteriores en asuntos de los Derechos del Mar.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veinte días del mes de mayo del año mil novecientos setenta y siete, años 133^o de la Independencia y 114^o de la Restauración.

JOAQUIN BALAGUER

Decreto N^o 2887, que nombra al Dr. Manuel R. Castillo, Vicepresidente de la Comisión Nacional de Espectáculos Públicos y Radiofonía y dicta otras disposiciones.

(G. O. N^o 9443, del 20 de Agosto de 1977)

JOAQUIN BALAGUER

Presidente de la República Dominicana

NUMERO 2887

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O :

Art. 1.—El Dr. Manuel Ramón Castillo Moreno queda nombrado Vicepresidente de la Comisión Nacional de Espectáculos Públicos y Radiofonía.

Art. 2.—La señora Andrea Monclús Rodríguez queda nombrada Vocal de la Comisión Nacional de Espectáculos Públicos y Radiofonía, en sustitución del Dr. Manuel Ramón Castillo Moreno.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veinte días del mes de mayo del año mil novecientos setenta y siete, años 133^o de la Independencia y 114^o de la Restauración.

JOAQUIN BALAGUER